

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PRECIOS PÚBLICOS DE MATRÍCULA DE ENSEÑANZAS DE POSGRADO (MÁSTER Y DOCTORADO), PARA EL CURSO 2025-2026

ANTEDECENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de fecha 27 de enero de 2026 del Vicerrectorado de Estudiantes, se publicó la convocatoria de ayudas para precios públicos de matrícula de enseñanzas de Posgrado (Máster y Doctorado) del alumnado de la Universidad de La Laguna para el curso 2025-2026 (BOC de 9 de febrero de 2026).

Segundo. Visto que en dicha convocatoria se autorizó un gasto por importe de 20.000 € con cargo a la partida presupuestaria 180401AASA 423C8 48902 del Vicerrectorado.

Tercero. Considerando el elevado número de solicitudes presentadas y que el importe total de las ayudas a conceder de los alumnos que cumplen requisitos supera en 6117,17 € el gasto inicial autorizado.

Cuarto. De acuerdo con la base décima "*carácter ampliable de los créditos*" de las Bases Reguladoras de las Becas y Ayudas del Vicerrectorado con competencias en Materia de Política Asistencial para el alumnado de la Universidad de La Laguna, aprobadas en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de fecha 28 de noviembre de 2025 y publicadas en el BOULL de 1 de diciembre.

RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución por la que se convocan ayudas para precios públicos de matrícula de enseñanzas de Posgrado (Máster y Doctorado) del alumnado de la Universidad de La Laguna, en el año 2026, ampliando la financiación de dicha convocatoria mediante la incorporación de una nueva partida presupuestaria, por importe de 6117,17 €. con cargo a la línea 180401AASA 423C8 48902 del Vicerrectorado.

Dicha ampliación tiene como finalidad atender a un mayor número de solicitudes de ayudas a la matrícula de alumnos que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, reforzando así el compromiso institucional en materia de política asistencial.

Segundo. Ordenar la publicación de esta modificación en los mismos medios en los que se publicó la convocatoria inicial, a los efectos oportunos.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 9068515 Código de verificación: 5hqsquDt

Firmado por: María Rosario Hernández Borges
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 24/07/2026 10:59:56

Dictada al amparo de la delegación de competencias efectuada por el Sr. Rector Magnífico mediante Resolución de 12 de mayo de 2023 (*publicada en el BOC de 25 de mayo*), la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo impugnarse mediante Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso que por turno corresponda, en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

Potestativamente cabe impugnar en el plazo de 1 mes en vía administrativa, mediante recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, con igual cómputo para la fecha de vencimiento que el indicado en la vía contenciosa.

La Laguna, a fecha de la firma.

María Rosario Hernández Borges
Vicerrectora de Estudiantes

Por Delegación, Resolución de 12 de mayo de 2023 (BOC de 25 de mayo)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 9068515 Código de verificación: 5hqsquDt

Firmado por: María Rosario Hernández Borges
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 24/07/2026 10:59:56